



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Agosto de 2015
DECRETO ALC. N° 1.802/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.775/15 de 03 de Agosto de 2015, que determina como una situación debidamente calificada la contratación vía trato directo con la Trabajadora Social doña Patricia Alejandra Pérez Pasten para que preste servicios como Coordinadora, con la Trabajadora Social doña María Cecilia Alvarado Portillo para que preste servicios como Apoyo Técnico, y con la Socióloga doña Paulina Olivares Marín para que preste los servicios de Apoyo Técnico, todas en virtud de la continuación del Programa "Juntos Más Seguros", correspondiente al "Plan Seguridad para Todos" en el Sector de Villa Frei de la Comuna de Alto Hospicio; Contrato de Suministro de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y María Cecilia Alvarado Portillo con fecha 03 de Agosto de 2015; Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Paulina Elizabeth Olivares Marín con fecha 03 de Agosto de 2015; y, Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Patricia Alejandra Pérez Pasten con fecha 03 de Agosto de 2015; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Y, certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébense los contratos de Suministro de Servicios, derivados del Decreto Alcaldicio N° 1.775/15 del 03 de Agosto de 2015, que determina como una situación debidamente calificada la contratación vía trato directo con las personas y en los cargos que a continuación se individualizan, en el marco de la continuación del Programa "**Juntos Más Seguros**", correspondiente al "**Plan Seguridad para Todos**" en el Sector de Villa Frei de la Comuna de Alto Hospicio, cuyos servicios comenzaron a ser prestados a partir del 03 de Agosto de 2015 y hasta el 03 de Agosto de 2016:

TRABAJADORA	RUT	DESDE	FECHA DE TERMINO	HONORARIOS Imp. incluido	SERVICIO
María Cecilia Alvarado Portillo	13.641.039-3	03/08/2015	03/08/2016	\$948.640.-	Apoyo Técnico
Paulina Elizabeth Olivares Marín	16.250.210-7	03/08/2015	03/08/2016	\$948.640.-	Apoyo Técnico
Patricia Alejandra Pérez Pasten	17.431.943-K	03/08/2015	03/08/2016	\$1.080.640.-	Coordinadora

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.802/15).

2.- Páguese a las personas que se indican en la tabla precedente, las sumas que correspondan se acuerdo a los servicios prestados, impuestos incluidos. Los contratos entrarán en vigencia desde el 03 de Agosto de 2015 hasta el 03 de Agosto de 2016. Encárguese a la Dirección de Planificación Comunal, en su calidad de Unidad Técnica, la Fiscalización de los servicios contratados.

3.- Los gastos derivados de la ejecución de los contratos aquí aprobados, deberán ser imputados con cargo a la cuenta N° 114-05-20-031, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/a.c.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Depto. Serv. Tras.

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal